

Córdoba, 03 de mayo de 2011.

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Odontología Dra. Gladys I. EVJANIAN, en Expediente CUDAP: 0008313/2009 para que se renueve el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. Patricia María DAMIANI, D.N.I. N° 12.829.185; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

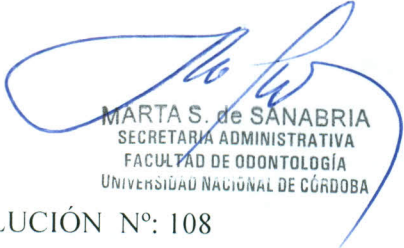
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios como profesional independiente a la Dra. Patricia María DAMIANI cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

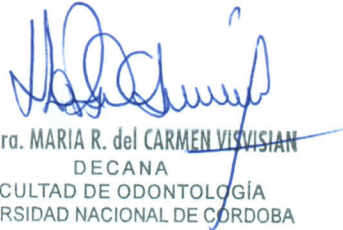
ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 108
mf.



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA